

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 9** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se denegaba la solicitud de vivienda pública por el cupo de especial necesidad (Edicto 46/15).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de las resoluciones que se relacionan en los Anexos, denegatoria de la solicitud de vivienda por el cupo de especial necesidad, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de febrero de 2015.—La Directora General de Vivienda y Rehabilitación, Ana Gomendio López de Asiaín.

ANEXO I

Interesado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Contenido y fecha de la Resolución

Cristina Bartolomé Molero. — Galicia, 34, segundo A, 28942 Fuenlabrada, Madrid. — 10/SV/3308.2/2010. Número de orden 670-74/2013. — Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a denegar la solicitud de vivienda por el cupo de especial necesidad.

ANEXO II

Interesado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Contenido y fecha de la Resolución

María Cristina del Villar Corral. — Murillo, 6, tercero B, 28770 Colmenar Viejo, Madrid. — 10/SV/53.5/2014. Número de orden 3280-74/2012. — Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a denegar la solicitud de vivienda por el cupo de especial necesidad.

(03/7.200/15)

